

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Aviso.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Situación en que deben pasar los buques de la Armada la revista del mes de enero y sucesivos.—Nombra representantes en las Juntas regionales de movilización de industrias civiles.—Destino al T. de N. D. B. González-Aller.—Ascenso de un primer condestable.—Destino a dos terceros maquinistas.—Nombra Tribunal para las oposiciones de ingreso en la Escuela Naval Militar

como aspirante de Marina.—Concede recompensa al T. de N. de la Armada portuguesa J. Lobo.—Fija indemnización al personal de expresa.

SERVICIOS SANITARIOS.—Ascenso del subinspector de 2.^a D. P. Arnau.—Destino al subinspector de 1.^a D. P. Arnau.

ASESORIA GENERAL.—Concede cruz de San Hermenegildo al Al. don M. Sánchez.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Excedencias en la maestranza.

AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencen en 31 del corriente mes, sean renovados antes de dicha fecha, remitiéndose los giros al Administrador, acompañados de una de las fajas con que se sirve el periódico.

orden, en las situaciones que a continuación se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores....

Situación en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de enero y sucesivos hasta nueva orden.

ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN

Acorazado Alfonso XIII.	} En 3. ^a situación.
Contratorpedero Villaamil.	
Contratorpedero Bustamante.	
Contratorpedero Cadarso	

DIVISION DE INSTRUCCION

Acorazado Pelayo.	} En 3. ^a situación.
Crucero protegido de 1. ^a Carlos V.	
Contratorpedero Terror.	
Corbeta Nautilus.	

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Excmo. Sr.: Para los efectos administrativos y demás que correspondan dentro de las leyes de Fuerzas navales y de Presupuestos vigentes, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de enero y sucesivos, hasta nueva

A las órdenes del Estado Mayor central.

Acorazado *España*.—Ultramar
 Crucero protegido de 2.^a *Reina Regente*, buque-escuela.
 Cañonero *Rebalde*.
 Aviso *Giraldá*.
 Aviso *Urania*, Comisión Hidrográfica.
 Transporte de guerra *Almirante Lobo*.
 Submarino *Isaac Peral*.
 Submarino 1-1.
 Submarino 1-2.
 Submarino 1-3.
 Buque salvamento de submarinos.
 Torpedero núm. 21.

En 3.^a situación.

División de instrucción de submarinos.

DEPARTAMENTO DE CADIZ

Buques para comisiones y servicios.

Crucero protegido de 1.^a *Cataluña*.
 Crucero protegido de 1.^a *Princesa de Asturias*.
 Crucero protegido de 3.^a *Extremadura*.
 Cañoneo de 1.^a *Infanta Isabel*.
 Cañoneo de 1.^a *Dña María de Molina*.
 Cañoneo de 1.^a *Bonifaz*.
 Cañoneo de 1.^a *Laya*.
 Cañoneo de 1.^a *Lauria*.
 Cañoneo de 2.^a *Vasco Núñez de Balboa*.
 Torpedero de 1.^a núm. 6.
 Torpedero de 1.^a número 11.
 Torpedero de 1.^a núm. 14.
 Torpedero de 1.^a núm. 19.
 Torpedero de 1.^a núm. 20.

En 3.^a situación.

División de Cádiz.

Guardaesca *Delfin*.
 Lancha *Cartagenera*.
 Lancha núm. 1.
 Lancha núm. 2.
 Lancha núm. 3.
 Lancha núm. 4.
 Lancha núm. 5.
 Lancha núm. 6.
 Escampavía *Mariana*.
 Torpedero de 2.^a núm. 45 (*Habana*).—En 4.^a situación.

En 3.^a situación.

ARSENAL DE LA CARRACA

Estación torpedista.—En 2.^a situación.

Talleres a flote.

Draga *Hércules*.—En 3.^a situación.

DEPARTAMENTO DE FERROL

Buques para comisiones y servicios.

Crucero protegido de 3.^a *Río de la Plata*.—En 2.^a situación, reserva de 2.^o grado.
 Cañonero de 1.^a *Marqués de la Victoria*.
 Cañonero de 2.^a *Marqués de Molins*.
 Cañonero de 2.^a *Hernán-Cortés*.
 Cañonero de 3.^a *Mac-Mahón*.
 Contratorpedero *Proserpina*.
 Guardapesca *Gaviota*.
 Guardapesca *Dorado*.
 Lancha cañonera *Perla*.
 Torpedero de 1.^a núm. 2.
 Torpedero de 1.^a núm. 3.
 Torpedero de 1.^a núm. 7.
 Torpedero de 1.^a núm. 10.
 Torpedero de 1.^a núm. 15.
 Torpedero de 1.^a núm. 8.
 Torpedero de 1.^a núm. 9.
 Torpedero de 1.^a núm. 12.
 Torpedero de 1.^a núm. 16.
 Torpedero de 1.^a núm. 18.

En 3.^a situación.

División de Vigo.

División de Ferrol.

Torpedero de 1.^a núm. 41 (*Halcón*).—En 4.^a situación.

Buques contratados para el servicio de la Marina.

Escampavías *Guipuzcoana*, *Donostierra* y *Bermeo*. En 3.^a situación.

Vapor *Primero de Meira*, para el servicio de vigilancia.—En 3.^a situación.

ARSENAL DE FERROL

Estación torpedista.—En 2.^a situación.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Buques para comisiones y servicios.

Cañonero de 1.^a *Don Alvaro de Bazán*.
 Contratorpedero *Osado*.
 Contratorpedero *Audaz*.
 Torpedero de 1.^a núm. 1.
 Torpedero de 1.^a núm. 4.
 Torpedero de 1.^a núm. 5.
 Torpedero de 1.^a núm. 13.
 Torpedero de 1.^a núm. 17.
 Escampavía *San Mateo*.
 Escampavía *Dolores*.

División de Cartagena.

En 3.^a situación.

Estación torpedista de Mahón-Fornells.—En 2.^a situación.
 Pontón *Cocodrilo*. Escuela de Zoología marítima. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

ARSENAL DE CARTAGENA

Estación torpedista.—En 2.^a situación.

Madrid, 30 de diciembre de 1920.—El General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, *Salvador Buhigas*.

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo determinado en el art 17 del real decreto de 21 de junio último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar representantes de la Armada en las Juntas regionales de movilización de Industrias civiles a los jefes que a continuación se expresan que desempeñarán dicho cometido sin desatender los destinos que actualmente tienen conferidos.

2.^a región (Sevilla), capitán de corbeta D. Baldomero García Junco.

3.^a región (Valencia), capitán de corbeta D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriillo.

4.^a región (Barcelona), capitán de corbeta D. Cayetano Tejera y López.

6.^a región (Bilbao), capitán de corbeta D. Luis González Vieytes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Benigno González Aller y Acebal, que ha terminado el curso de hidrografía, embarque en el aviso *Urania*, comisión hidrográfica.



De real orden, comunica la por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de diciembre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.
Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores.....

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el cuerpo de Condestables, por haber sido retirado del servicio el mayor D. Cándido Turnay Couceiro, el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a dicho empleo al primero D. Francisco Ruiz García, que cumplió las condiciones reglamentarias para su ascenso el día 13 de noviembre último, cuya fecha será la de su antigüedad para los efectos administrativos, y la de igual día del año anterior para los de su escalafón por ser la fecha en que hubiese ascendido de tener las condiciones cumplidas, debiendo ser escalafonado en su nuevo empleo entre D. Ricardo Berros Pereyra y D. Francisco Lanza Fernández. Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que el referido condestable mayor sea asignado a la sección de su clase del departamento de Ferrol y el primero D. Julián Marcos Ragel a la de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Maquinistas (2.^a Sección)

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por V. E. que eleva el Jefe de la Estación de submarinos proponiendo al tercer maquinista D. Julián Sarabia Vera, para relevar en dicha Estación al de igual clase y empleo D. José Espín Peña, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y ordenar sea destinado a la misma el primero de los mencionados maquinistas, debiendo el segundo ser pasaportado al acorazado *Pelayo*, según se dispuso por real orden de 16 del actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de diciembre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Academias y Escuelas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Tribunal de exámenes para las próximas oposiciones de ingreso en la Escuela Naval Militar, que han de empezar en esta Corte el día 1.^o de junio de 1921, quede constituido en la forma siguiente: Presidente, capitán de navío don Eduardo Pasquín y Reinoso; Vicepresidente, capitán de fragata D. Juan José Díaz Eseribano; Vocales: capitán de corbeta D. Juan de Dios Carlier y Jiménez y tenientes de navío D. Joaquín M.^a Gámez y D. Joaquín López Cortijo, y suplentes, tenientes de navío D. Fabián Montojo y D. Rafael Estrada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Recompensa

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la cruz de 1.^a clase del Mérito Naval con distintivo blanco, al teniente de navío de la Armada portuguesa, Joao Lobo Santos Moreira, como recompensa a las atenciones que prodigó a los jefes y oficiales del acorazado *Alfonso XIII* en su visita a Lisboa con motivo de los funerales del Presidente de la vecina República en 1918.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Aeronáutica

Excmo. Sr.: Demostrado prácticamente que la indemnización de 30 pesetas diarias, fijada en la real orden de 13 del actual (D. O. núm. 287) al primer maquinista D. Fernando Portillo Guerrero, no alcanza para cubrir las atenciones personales

del interesado como consecuencia de la actual carestía en el extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que en atención a esta anormal carestía y circunstancias que concurren en la comisión que le está conferida, disfrute como indemnización diaria la cantidad de *cuarenta y cinco* pesetas en vez de la señalada en aquella Soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Demostrado prácticamente que la indemnización de *treinta* pesetas diarias, señalada en la real orden de 7 del actual (D. O. núm. 279) a los operarios de máquinas Juan Torralba y Juan Serigot y a los carpinteros Manuel García Torres y José García Ortega, no alcanza para cubrir las atenciones personales de los interesados como consecuencia de la actual carestía en el extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que en atención a esta anormal carestía y circunstancias que concurren en la comisión que les está encomendada, disfruten como indemnización diaria la cantidad de *cuarenta y cinco* pesetas en vez de la fijada en aquella soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria que existe en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, el Rey (q. D. g.) se ha servido ascender al empleo de Subinspector de primera clase del expresado Cuerpo al de segunda D. Pedro Arnau y Andrés, que es el número uno de su escala que ha cumplido las condiciones reglamentarias en 19 del actual, debiéndosele contar la antigüedad en dicho empleo desde el siguiente día de la expresada fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Subinspector de primera de Sanidad de la Armada D. Pedro Arnau y Andrés, desempeñe en propiedad el destino de Director del Hospital de Marina de Cartagena que interinamente le estaba confiado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de diciembre de 1920.

DATO

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Asesoría general

Orden de San Hermenegildo

Excmo. Sr.: Por real orden del Ministerio de la Guerra, de 21 del mes actual, se concede al Auditor de la Armada D. Miguel Sánchez Jiménez, la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 9 de octubre del corriente año.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de diciembre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Gabriel Antón.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material)

Relación del personal de maestros del ramo de Armamentos de los arsenales que debe pasar en situación de existencia forzosa la revista administrativa del próximo mes de enero.

2.º maestro de jarcias.

D. Vicente Díaz Cánovas.

Madrid, 30 de diciembre de 1920.

El General 2.º Jefe del Estado Mayor central,

Salvador Buhigas.